ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1449 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATAN OSORIO RINCON
CEDULA DE CIUDADANIA: 18.471.009

FECHA DE INICIO: 02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses.

El día 02 de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá se reunieron **SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA** en su calidad de supervisora del contrato y **JONATAN OSORIO RINCON** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1449 de 2026**

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 02 de febrero de 2026.

SARA J. VELANDIA MENDOZA
Profesional Especializado Grado 19
Supervisora

JONATAN OSORIO RINCON
CC 18.471.009
Contratista

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION No 1449-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

Contrato Número	**1449**	**Vigencia:**	**2026**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	JONATAN OSORIO RINCON		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	18.471.009
Servicios:	SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($ 3.378.090)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA_DE_TIERRAS - DT_CUR		
Línea PAA:	1406		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 5 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la conformación y custodia del archivo de los documentos que se reciben y se generan en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos respecto de los procesos administrativos, disciplinarios y de visitas, atendiendo las normas de gestión documental y las instrucciones que imparta el archivo de la entidad. 2. Tramitar las peticiones que le sean asignadas, respecto de los temas propios de los procesos a cargo del grupo el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 3. Apoyar el proceso de auditoría al repositorio de licencias urbanísticas, cruce de bases de datos e informes con destino al curador, así como la proyección de actas oficios, comunicaciones, notificaciones e incorporación en los respectivos expedientes documentales virtuales o físicos. 4. Mantener actualizada la información de las bases de datos del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos y los sistemas de información de la entidad, conforme al rol que le sea asignado. 5. Preparar los informes, listados y cuadros estadísticos de la información de los procesos administrativos y presentarlos de manera clara, concisa y oportuna. 6. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 7. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 16.890.450)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2026, distribuidos así:

CDP No.	**Valor**	**Rubro Presupuestal**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION No 1449-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

6) CDP:	47126	$ 76.372.050	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 3.378.090) TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que **NO** es necesario exigir garantías para su ejecución.		
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		
13) Notificaciones	EL CONTRATISTA acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del artículo 67 del CPACA, al correo electrónico institucional, sin que ello establezca, en ningún caso, una relación laboral.		

Elaboró BD	LAURA TATIANA MUÑOZ RIOS	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	DIANA PAOLA CORTES ESCAMILLA	D.C DPC
Revisó	HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR	D.C
Reviso y aprobo	DAVID FELIPE SANCHEZ MORA	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO	ORDENADORA DEL GASTO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 2159 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATAN OSORIO RINCON
CEDULA DE CIUDADANIA: 18.471.009

FECHA DE INICIO: 18 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses

El día 18 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá se reunieron **SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA** en su calidad de supervisora del contrato y **JONATAN OSORIO RINCON** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2159 de 2025.**

Se firma en Bogotá D.C para los fines pertinentes el día 18 de julio de 2025.

SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

JONATAN OSORIO RINCON
C.C. 18.471.009

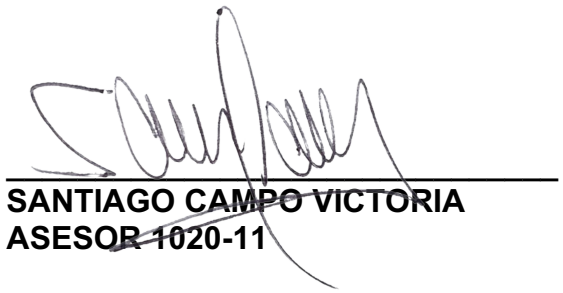
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 56 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JONATAN OSORIO RINCON
CEDULA DE CIUDADANIA: 18.471.009

PERFIL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B
FECHA DE INICIO: 09 de Enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de Mayo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 Meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ, D.C., NIVEL CENTRAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 12.992.640
VALOR MENSUAL: $ 3.248.160
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 07 de Enero de 2025
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 09 de Enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 34625 del 08 de Enero de 2025

El día 09 de Enero de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron SANTIAGO CAMPO VICTORIA en su calidad de supervisor del contrato y JONATAN OSORIO RINCON en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 56 de 2025**

Se firma en Bogotá D.C. para los fines pertinentes el día 09 de Enero de 2025.



SANTIAGO CAMPO VICTORIA
ASESOR 1020-11



JONATAN OSORIO RINCON
18.471.009

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 -2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2159-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

Contrato Número	**2159**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	JONATAN OSORIO RINCON		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	18.471.009
Servicios:	SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 3.248.160)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA_DE_TIERRAS - DT_CUR		
Línea PAA:	DT_CUR1215		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la conformación y custodia del archivo de los documentos que se reciben y se generan en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos respecto de los procesos disciplinarios, atendiendo las normas de gestión documental y las instrucciones que imparta la entidad. 2. Mantener actualizada la información del control de préstamo de expedientes a los abogados del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, en e Sistema de Información Disciplinaria. 3. Realizar la actualización y digitalización de expedientes disciplinarios que se adelanten en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 4. Tramitar las peticiones que le sean asignadas, respecto de los temas propios de los procesos disciplinarios a cargo del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 5. Apoyar la proyección de actas, oficios, comunicaciones, notificaciones e incorporación en los respectivos expedientes documentales virtuales o físicos. 6. Atender las consultas de los expedientes disciplinarios requeridas por los usuarios externos, así como el trámite de notificación cuando sea requerido. 7. Mantener actualizada la información de las bases de datos del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos y los sistemas de información de la entidad, conforme al rol que le sea asignado. 8. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 9. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 12.992.640)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2159-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

6) CDP:	81925	$ 85.260.840	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 3.248.160) TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:		
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro	
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Elaboró BD	SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	RUBEN JIMENEZ	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO

EVENTOS
MARTÍN FIERRO
Mucho Más Que Un Restaurante...



NIT.42123602-5

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el sr. **JONATAN OSORIO RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 18471009 laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de coordinador de servicio entre el 14 de noviembre de 2014 al 24 de octubre de 2015 mostrando siempre un gran profesionalismo y buenas relaciones interpersonales.

Se expide en Bogotá a los 25 días del mes de octubre de 2019

Cordialmente,

Dany Mejía
Gerente general



A QUIEN CORRESPONDA

YO **ARCESIO VELEZ LONDOÑO** identificado con CC.93.291.799 de Líbano certifico que el Señor **JONATHAN OSORIO RINCON** CC.18.471.009 de Quimbaya presto sus servicios de conductor de la camioneta NISSAN Frontier modelo 2014 de placas HJU-986 DE Bogotá perteneciente a mi Agrupación Musical Órgano-Orquesta durante 3 años desde el 1 de febrero del 2014 hasta el 30 de septiembre del 2017

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de octubre del 2019

Cordialmente

Arcesio Velez

Arcesio Velez
ORGANO ORQUESTA
Teléfono: 351 2209 - Celular. 315 [illegible]
Beeper 618 7000 Cód. 65701 - Bogotá, D.C.

Arcesio Velez

Organo - Orquesta

C.C. 93.291.799 del Líbano –Tolima
Calle 14 Nro 30-17 Apto 203 Conjunto Primaveral
Telefonos 4367176
Celular What Apps 3158533527 3012370225 E-mail arcesiov@yahoo.com

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que **JONATAN OSORIO RINCON,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **18.471.009**, suscribió con el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-, identificado con NIT. 900.492.141-5, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, relacionados a continuación:

Contrato Número	**367 de 2019**
Fecha de Inicio	20 de noviembre de 2019
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019
Valor total contrato	$ 3.604.074,00
Valor Honorarios	$ 2.514.466,00
Objeto	Prestar servicios para apoyar los procesos del área de recursos físicos en la gestión de inventarios, custodia de activos en bodegas, seguimiento a operación de los servicios de aseo y cafetería, alistando y traslado de bienes inmuebles en las sedes del CNMH así como el traslado de funcionarios den centro cuando se requiero.
Obligaciones específicas	1. Apoyar el proceso de levantamiento físico de inventarios a realizar en las sedes del CNMH, a funcionarios, así como a las bodegas de almacenamiento. 2. Apoyar el pro de recepción, plaqueteo y distribución de los elementos adquiridos por la Entidad. 3. Apoyar a los servidores públicos del CNMH en el traslado de elementos e insumos entre sedes. 4. Apoyar el alistamiento para la disposición final de bienes cuando sea requerido así como el traslado de bienes a las diferentes instalaciones del Centro. 5. Apoyar el proceso de control e inventario de insumos de aseo y cafetería, elementos de papelería y útiles de escritorio. 6. Radicar peticiones, quejas y/o reclamaciones a empresas de servicios públicos o privados cuando se requiera, así como las gestiones de facturación ante estas entidades. 7. Apoyar al CNMH en la adecuación de puesto de trabajo de acuerdo a los requerimientos de las direcciones. 8. Apoyar al grupo de recursos físicos en las labores de mantenimiento y adecuación de elementos en las distintas sedes del CNMH en la ciudad de Bogotá. 9. Prestar servicio de conducción del vehículo operativo del Centro cuando se requiera, en función de traslados de bienes y traslado de funcionarios a reuniones interinstitucionales. 10. Dar adecuado uso al vehículo cuando deba disponer del mismo, así como las herramientas, equipos, accesorios y demás elementos asignados, aplicando las normas establecidas por las autoridades de tránsito para la conducción de Vehículos.

	11. Garantizar la confidencialidad de toda la información oficial que llegue a su conocimiento, en virtud de sus obligaciones contractuales. 12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
Estado del Contrato	**Terminado**

Contrato Número	**013 de 2020**
Fecha de Inicio	09 de enero de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Valor total contrato	$ 29.670.698.80
Valor Honorarios	$ 2.514.466,00
Objeto	Prestar sus servicios para apoyar los procesos del área de recursos físicos en la gestión de inventarios, custodia de activos en bodega, recepción, alistamiento, traslado de publicaciones y bienes muebles de las bodegas a la sede del CNMH, así como de funcionarios del centro cuando sea requerido.
Obligaciones específicas	1. Apoyar en el traslado de publicaciones, recepción de libros y demás material cuando sea requerido por la estrategia comunicaciones en las bodegas destinadas y los diferentes eventos del CNMH. 2. Apoyar el proceso de levantamiento físico de inventarios, recepción, plaqueteo y distribución de los elementos adquiridos por CNMH, así como a las bodegas de almacenamiento. 3. Apoyar al grupo de recursos físicos en las actividades de mantenimiento y adecuación de bienes. 4. Prestar servicio de conducción del vehículo operativo del Centro cuando se requiera, en función de traslados de publicaciones, bienes y desplazamiento de funcionarios a reuniones interinstitucionales. 5. Dar adecuado uso al vehículo cuando deba disponer del mismo, así como las herramientas, equipos, accesorios y demás elementos asignados, aplicando las normas establecidas por las autoridades de tránsito para la conducción de vehículos. 6. El contratista debe contar con licencia de conducción vigente, categoría B1 o categoría superior. 7. Informar oportunamente al supervisor sobre los accidentes de tránsito, hurtos, pérdidas o cualquier afectación que ponga en riesgo el funcionamiento adecuado del vehículo o su desempeño y colaborar en la realización de las gestiones que sean necesarias para su pronta Solución. 8. Responder pecuniariamente por las infracciones a las disposiciones legales sobre tránsito y movílidad cuando sean imputables al conductor.
Estado del Contrato	**Terminado**

Contrato Número	**055 de 2021**
Fecha de Inicio	12 de enero de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Valor total contrato	$ 31.903.986,00
Valor Honorarios	$ 2.742.463,00
Objeto	Prestar su apoyo técnico a los procesos de gestión de servicios generales requeridos por el grupo de planeación; el traslado de bienes muebles e insumos, así como el transporte en vehículo de la entidad a funcionarios y colaboradores cuando se requieran.
Obligaciones específicas	1. Apoyar en el traslado de bienes muebles e insumos de aseo y cafetería desde las bodegas a la sede principal o donde se requiera el servicio. 2. Recibir las legalizaciones de combustible de los vehículos de la entidad y entregar control del consumo mensual al auxiliar de recursos físicos. 3. Verificar semanalmente el odómetro de los vehículos de la entidad y entregar el control del kilometraje al auxiliar de recursos físicos. 4. Apoyar al profesional de recursos físicos en el seguimiento al mantenimiento de los vehículos entregados al taller contratado para tal fin. 5. Apoyar la recepción y distribución de los elementos adquiridos por el CNMH, cuando sea requerido. 6. Prestar servicio de conducción del vehículo operativo del Centro cuando se requiera, en función de las necesidades de las direcciones de la entidad y el grupo de Planeación. 7. Dar adecuado uso al vehículo cuando deba disponer del mismo, así como las herramientas, equipos, accesorios y demás elementos asignados, aplicando las normas establecidas por las autoridades de tránsito para la conducción de vehículos. 8. El contratista debe contar con licencia de conducción vigente, categoría B1 o categoría superior. 9. Informar oportunamente al supervisor sobre los accidentes de tránsito, hurtos, pérdidas o cualquier afectación que ponga en riesgo el funcionamiento adecuado del vehículo o su desempeño y colaborar en la realización de las gestiones que sean necesarias para su pronta solución. 10. Responder pecuniariamente por las infracciones a las disposiciones legales sobre tránsito y movilidad cuando sean imputables al conductor.
Estado del Contrato	**Terminado**

Contrato Número	**022 de 2022**
Fecha de Inicio	11 de enero de 2022
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2021
Valor inicial contrato	$ 30.167.093,00
Valor final contrato	$ 31.995.401,00
Valor Honorarios	$ 2.742.463,00
Objeto	Prestar apoyo técnico a la gestión de recursos físicos en el procedimiento de administración de servicios generales, gestiones administrativas, seguimiento a los servicios de aseo y cafetería, combustible y mantenimiento de vehículos de la Entidad.
Obligaciones específicas	1. Apoyar la supervisión de los contratos a cargo del proceso de gestión de recursos físicos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. 2. Apoyar el levantamiento físico de inventarios de la Dirección de Museo de la Memoria y bodegas del CNMH, entregando las actas e informes requeridos. 3. Recibir, organizar e inventariar bienes en bodega. 4. Recepcionar las solicitudes de bienes y realizar el respectivo alistamiento en bodega. 5. Llevar el control mensual de las salidas de bienes, para el registro del auxiliar de recursos físicos. 6. Realizar seguimiento del buen funcionamiento de los vehículos de la entidad e informar al profesional de recursos físicos, los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos. 7. Verificar el consumo de combustible mensual y los reportes semanales de kilometraje. 8. Apoyar al profesional de recursos físicos en la consulta y cargue de información en plataformas como SECOP, TVEC y OLIMPIA IT. 9. Apoyar gestiones administrativas tales como cotizaciones de bienes y servicios, cambio de cheques caja menor y compras, cuando se requiera.
Estado del Contrato	**Terminado**

Contrato Número	**017 de 2023**
Fecha de Inicio	18 de enero de 2023
Fecha de terminación	17 de mayo de 2023
Valor total contrato	$ 10.136.096,00
Valor Honorarios	$2.534.024,00
Objeto	Prestar servicios de apoyo para llevar a cabo actividades operativas relacionadas con la ejecución de los procesos y procedimientos para la recepción, identificación, reporte, organización y alistamiento para la provisión de los bienes y servicios adquiridos por el CNMH para la vigencia 2023 con ocasión de la ejecución de los contratos suscritos por la DAyF – recursos físicos, en especial aquellos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión “Consolidación del Archivo de los Derechos Humanos, Memoria

	Histórica y Conflicto Armado y Colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Obligaciones específicas	1. Apoyar las actividades operativas de los contratos a cargo del proceso de gestión de recursos físicos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. 2. Apoyar el levantamiento físico de inventarios de la Dirección de Museo de la Memoria y bodegas del CNMH, entregando las actas e informes requeridos. 3. Recibir, organizar e inventariar bienes en bodega. 4. Recepcionar las solicitudes de bienes y realizar el respectivo alistamiento en bodega. 5. Llevar el control mensual de las salidas de bienes, para el registro del auxiliar de recursos físicos. 6. Realizar seguimiento del buen funcionamiento de los vehículos de la entidad e informar al profesional de recursos físicos, los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos. 7. Verificar el consumo de combustible mensual y los reportes semanales de kilometraje. 8. Apoyar gestiones administrativas tales como cotizaciones de bienes y servicios, cambio de cheques caja menor y compras, cuando se requiera.
Estado del Contrato	**Terminado**

Contrato Número	**332 de 2023**
Fecha de Inicio	24 de mayo de 2023
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2023
Valor total contrato	$ 18.329.440,00
Valor Honorarios	$ 2.534.024,00
Objeto	Prestar servicios de apoyo para llevar a cabo actividades operativas relacionadas con la ejecución de los procesos y procedimientos para la recepción, identificación, reporte, organización y alistamiento para la provisión de los bienes y servicios adquiridos por el CNMH para la vigencia 2023 con ocasión de la ejecución de los contratos suscritos por la DAyF– recursos físicos, en especial aquellos necesarios para la ejecución del proyecto de inversión “Consolidación del Archivo de los Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado y Colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Obligaciones específicas	1. Apoyar las actividades operativas de los contratos a cargo del proceso de gestión de recursos físicos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. 2. Apoyar el levantamiento físico de inventarios de la Dirección de Museo de la Memoria y bodegas del CNMH, entregando las actas e informes requeridos. 3. Recibir, organizar e inventariar bienes en bodega. 4. Recepcionar las solicitudes de bienes y realizar el respectivo alistamiento en bodega.

	5. Llevar el control mensual de las salidas de bienes, para el registro del auxiliar de recursos físicos. 6. Realizar seguimiento del buen funcionamiento de los vehículos de la entidad e informar al profesional de recursos físicos, los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos. 7. Verificar el consumo de combustible mensual y los reportes semanales de kilometraje. 8. Apoyar gestiones administrativas tales como cotizaciones de bienes y servicios, cambio de cheques caja menor y compras, cuando se requiera.
Estado del Contrato	**Terminado**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) de enero de 2024.

Atentamente,

ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Julián Andrés Rodríguez León- Técnico Administrativo (e)
Vo.Bo.: Wanda Delgado Rodríguez – Profesional Especializado CNMH

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Contrato Número	**0897**	**Vigencia:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	JONATAN OSORIO RINCON		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 18.471.009		
Servicios:	DE_APOYO_A_LA_GESTIÓN		
Honorarios mensuales:	$3.123.240,00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)		
Perfil	TÉCNICO_ADMINISTRATIVO_TIPO_B		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-CUR-777		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: TÉCNICO_ADMINISTRATIVO_TIPO_B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS – GRUPO INTERNO DE CONTROL Y VIGILANCIA A CURADORES URBANOS (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 11 (Meses) sin superar el **31** de diciembre de **2024** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la conformación y custodia del archivo de los documentos que se reciben y se generan en el Grupo para la Vigilancia y Control a Curadores Urbanos, respecto de los procesos administrativos, atendiendo las normas de gestión documental y las instrucciones que imparta el archivo de la entidad. 2. Tramitar las peticiones que le sean asignadas, respecto de los temas propios de los procesos administrativos a cargo del grupo para la Vigilancia y Control a Curadores Urbanos. 3. Apoyar la proyección de actas, oficios, comunicaciones, notificaciones e incorporación en los respectivos expedientes documentales virtuales o físicos. 4. Mantener actualizada la información de las bases de datos del Grupo para la Vigilancia y Control a Curadores Urbanos y los sistemas de información de la entidad, conforme al rol que le sea asignado. 5. Preparar los informes, listados y cuadros estadísticos de la información de los procesos administrativos y presentarlos de manera clara, concisa y oportuna. 6. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 7. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA **DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

<table>
<tr><td>5) Valor:</td><td>El valor total del contrato es hasta por la suma de $ 34.355.640,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>6) CDP:</td><td>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:

<table><tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr><tr><td>53324 de 2024</td><td>$ 340.423.080,00</td><td>A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($3.123.240,00) TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.

NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:

<table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9) Supervisión</td><td>La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo de Asesor 2010-14 del Despacho del Superintendente con funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>10) Cláusula Penal Pecuniaria</td><td>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.
b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</td></tr>
<tr><td>11) Multas</td><td>a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.
b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</td></tr>
</table>

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL/LA CONTRATISTA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

	d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Proyectó: JORGE ISAAC ARIZ GONZÁLEZ
Revisó: HÉCTOR IVÁN SUAREZ
Revisó y aprobó: DANY LUZ OROZCO FRANCO (ASESORA DESPACHO)
Aprobó transaccionalmente: RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A. (DIRECTOR DE CONTRATACIÓN)
Aprobó transaccionalmente: WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA (ORDENADOR DEL GASTO)

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 05
	FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 12 - 12 -2023

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 56-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

Contrato Número	**56**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	JONATAN OSORIO RINCON		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	18.471.009
Servicios:	SERVICIOS_DE_APOYO_A_LA_GESTION		
Honorarios mensuales:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 3.248.160)		
Perfil:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA_DE_TIERRAS - DT_CUR		
Línea PAA:	DT_CUR1215		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar la conformación y custodia del archivo de los documentos que se reciben y se generan en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos respecto de los procesos disciplinarios, atendiendo las normas de gestión documental y las instrucciones que imparta la entidad. 2. Mantener actualizada la información del control de préstamo de expedientes a los abogados del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, en el Sistema de Información Disciplinaria. 3. Realizar la actualización y digitalización de expedientes disciplinarios que se adelanten en el Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 4. Tramitar las peticiones que le sean asignadas, respecto de los temas propios de los procesos disciplinarios a cargo del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 5. Apoyar la proyección de actas, oficios, comunicaciones, notificaciones e incorporación en los respectivos expedientes documentales virtuales o físicos. 6. Atender las consultas de los expedientes disciplinarios requeridas por los usuarios externos, así como el trámite de notificación cuando sea requerido. 7. Mantener actualizada la información de las bases de datos del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos y los sistemas de información de la entidad conforme al rol que le sea asignado. 8. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 9. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 12.992.640)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 56-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y JONATAN OSORIO RINCON

6) CDP:	23625	$ 327.909.000	A-02-02-02-008-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 3.248.160) TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:		
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro	
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del ASESOR 1020 - 11 DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Elaboró BD	SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	ISAURA RIVERO	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	ASESORA DESPACHO
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO